

Primera Reunión Interregional de la OMPI sobre la Cooperación Sur-Sur en materia de Gobernanza de la Propiedad Intelectual (P.I.); Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore; y Derecho de Autor y Derechos Conexos

**Reunión Interregional
Brasilia, 8 de agosto de 2012**

RESUMEN DEL INFORME

preparado por la Secretaría

La primera reunión interregional sobre Cooperación Sur-Sur se celebró en Brasilia como parte de la ejecución del proyecto de la Agenda para el Desarrollo titulado *Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA)*.

1. Celebrada en la sede del Ministerio de Relaciones Exteriores del Gobierno del Brasil, la reunión fue inaugurada por el Sr. Alejandro Roca Campañá, Director-Asesor Principal del Sector de la Infraestructura Mundial de la OMPI, y administrador del proyecto “Intensificación de la Cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA”, quien subrayó, en su discurso de apertura, la importancia de la cooperación Sur-Sur como otra fuente importante de cooperación internacional, que discurre en paralelo a la cooperación Norte-Sur y la cooperación triangular, sin ocupar el lugar de ninguna de ellas. Como antigua prioridad de las Naciones Unidas (NN.UU.) y punto permanente del orden del día de su Asamblea General, la cooperación Sur-Sur está reconocida desde hace tiempo como un medio fundamental para lograr la cooperación técnica, con la aprobación, en 1978, del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo, y la aprobación de la Resolución 33/134 de la Asamblea General de las NN.UU., en la que se hace hincapié en el papel que deben desempeñar los organismos especializados de las NN.UU. como promotores y catalizadores de dicha cooperación. Organizada en este contexto, y en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo aprobado por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) en noviembre de 2011,

cuyo objetivo es mejorar la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual, la Primera Reunión Interregional tuvo como fin promover y aprovechar el intercambio de experiencias nacionales y regionales, y de prácticas óptimas, en las esferas de la gobernanza de la propiedad intelectual; los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; y el derecho de autor y los derechos conexos. En lugar de sustituir los debates y negociaciones que tienen lugar en los distintos Comités Permanentes de la OMPI, como el Comité Intergubernamental (CIG) y el Comité Permanente de Derechos de Autor y Derechos Conexos (SCCR), entre otros, la reunión pretendía brindar una plataforma para el diálogo y el intercambio de conocimientos, experiencias y prácticas óptimas relacionadas con el uso estratégico de la propiedad intelectual en aras del desarrollo en los países en desarrollo y menos adelantados en los tres ámbitos anteriormente mencionados. Refiriéndose a la iniciativa de cooperación Sur-Sur de la OMPI como uno de los resultados más pragmáticos derivados hasta la fecha de los debates de la Agenda para el Desarrollo, el Sr. Jorge Ávila, Presidente del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) del Ministerio de Desarrollo, Industria y Comercio Exterior del Brasil, destacó la importancia para los países en desarrollo y menos adelantados de una mayor colaboración, en áreas como la de ciencia y tecnología, para contribuir a un desarrollo más rápido del Sur a través de la participación, entre otras cosas, en las denominadas redes de innovación abierta. A este respecto, señaló a la atención de los participantes el hecho de que el Gobierno del Brasil y la OMPI firmarían un nuevo Memorando de Entendimiento para promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual, con iniciativas y proyectos concretos financiados a través de un nuevo fondo fiduciario administrado por la Oficina de la OMPI en el Brasil. El Sr. Kenneth Nobrega, Jefe de la División de Propiedad Intelectual (DIPI) del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, hablando en nombre del Ministerio brasileño de Relaciones Exteriores y, en particular, en nombre del Subsecretario General para Asuntos Económicos y Cuestiones Tecnológicas, también hizo hincapié en la importancia de este proyecto Sur-Sur y, concretamente, del intercambio de experiencias entre países que se enfrentan a muchos desafíos y limitaciones similares.

2. Para establecer el marco de la situación en lo que respecta al tema 1, a saber, *Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos: Situación actual, avances y principales cuestiones en el Comité Intergubernamental de la OMPI*, se proyectó una breve declaración en video del Sr. Wend Wendland, Director de la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI. En su mensaje, el Sr. Wendland subrayó la importancia de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore y el papel de la OMPI en este terreno, así como los principales problemas de su preservación y protección. El papel de la OMPI, subrayó, además de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades, es el de proporcionar una plataforma de negociación de un instrumento(s) jurídico internacional para la protección efectiva de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, así como para tratar los puntos de encuentro entre la propiedad intelectual y los recursos genéticos. Teniendo en cuenta la intensa participación de los países en desarrollo y menos adelantados en las negociaciones del Comité Intergubernamental en esta materia, la cooperación Sur-Sur, subrayó, representa un importante vector para el intercambio de valiosas experiencias y la formulación de posiciones comunes en ese ámbito. El Sr. Yonah Ngalaba Seleti, Director General del Departamento de Ciencia y Tecnología del Sistema de Conocimientos Indígenas (Sudáfrica), se refirió en su intervención a la importancia de movilizar a los países del Sur hacia la adopción de un instrumento(s) jurídicamente vinculante de protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Hasta el momento, los países en desarrollo han desempeñado un papel decisivo en las negociaciones del Comité Intergubernamental, pero sigue siendo necesario que los países del Sur precisen su posición para avanzar hacia una conferencia diplomática. Así, por ejemplo, el Sur podría movilizarse en el marco de la plataforma del Grupo de los 77 y China, un grupo que presenta la ventaja de disfrutar de cohesión política al margen del Comité Intergubernamental. Todavía deben abordarse varias cuestiones importantes, como los derechos patrimoniales y morales que se derivarán de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, la cuestión de la participación de los observadores, la

tendencia a separar los recursos genéticos de los conocimientos tradicionales conexos, o la cuestión de los requisitos sobre divulgación obligatoria y voluntaria. En su opinión, sólo el Sur puede aportar el liderazgo necesario en el Comité Intergubernamental para llevar adelante el proceso, y en este sentido, la iniciativa y la cohesión de los países en desarrollo y menos adelantados resulta decisiva.

3. En la presentación de la *experiencia de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) respecto de la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos* (tema 2), el Sr. Emmanuel Sackey, Examinador Jefe de la ARIPO, hizo una breve reseña de los principales avances en este terreno, haciendo referencia, en particular, al Protocolo de Swakopmund sobre la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore como marco principal para el desarrollo de los ordenamientos jurídicos nacionales, y a una iniciativa de catalogación dirigida a salvaguardar la desaparición de los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales de la región, inspirada en la Biblioteca Digital de Conocimientos Tradicionales de la India. En lo tocante al fortalecimiento de capacidades, la ARIPO también está tratando de definir e iniciar proyectos concretos para potenciar a los poseedores de conocimientos tradicionales de la región. Estos proyectos se beneficiarán enormemente de la asistencia de los asociados en la cooperación y en particular de la asistencia técnica y financiera de otros países en desarrollo con experiencia en este campo. La intensificación de la cooperación Sur-Sur en este ámbito, por tanto, contribuirá en gran medida a abordar algunos de estos retos y fortalecerá la posición del Sur en el Comité Intergubernamental como bloque de negociación. La Sra. Rachel-Claire Okani Abengue, Catedrática de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Yaundé II (Camerún), la Sra. Lilyclaire Bellamy, Directora Adjunta y Consejera Jurídica de la Oficina de Propiedad Intelectual de Jamaica (JIPO), y el Sr. Lim Heng Gee, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universiti Teknologi MARA (Malasia), tomaron posteriormente la palabra para presentar, respectivamente, las experiencias nacionales del Camerún, Jamaica y Malasia sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. Todos destacaron la importancia del intercambio de experiencias y prácticas óptimas sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore para avanzar y fortalecer la posición del Sur en el Comité Intergubernamental. La adopción de un instrumento(s) internacional jurídicamente vinculante resulta crucial para armonizar los procedimientos y salvaguardar los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore a nivel internacional. En Malasia, si bien podría apelarse a diversas leyes en materia de propiedad intelectual para proporcionar algún tipo de protección positiva y preventiva a los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, está claro que se necesita una legislación *sui generis* para su protección, así como un acuerdo internacional dirigido a fortalecer las medidas nacionales de protección. Dada la importancia de las especies endémicas y los conocimientos tradicionales y expresiones culturales compartidos de carácter transfronterizo que existen, hay igualmente una clara necesidad de un mecanismo que permita tratar los asuntos transfronterizos.

4. Al abordar el tema 3, *Facilitar la cooperación internacional, en particular la cooperación Sur Sur, en la utilización del sistema de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos*, el Sr. Manuel Ruiz Muller, Director e Investigador Principal del Programa de Asuntos Internacionales y Biodiversidad de la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, puso de relieve el hecho de que facilitar la cooperación Sur-Sur requiere la creación de un marco político, jurídico e institucional que permita la cooperación y el establecimiento de políticas comunes basadas en la experiencia y capacidades existentes en los países del Sur. En este sentido, subrayó que se necesita claramente un mecanismo mundial para regular el intercambio de recursos en el ámbito de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, y que la colaboración Sur-Sur puede desempeñar un papel importante en el intercambio de experiencias valiosas y para hacer frente a los retos comunes que se plantean en esta esfera. El Sr. Paul Kuruk, Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Africano (Ghana), por su parte, hizo hincapié en la importancia de los acuerdos de reconocimiento mutuo en el ámbito de la

protección los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. La divergencia de opiniones entre los países desarrollados y los países en desarrollo, subrayó, sugiere que un enfoque regional que refleje la cooperación entre los países de ideas afines tiene una mayor probabilidad de rendir frutos que un tratado mundial de carácter más general. Este enfoque puede que suponga la adopción de mecanismos independientes y flexibles entre los países interesados de origen de los conocimientos tradicionales y los países usuarios, lo que permitirá abordar las preocupaciones específicas de los países usuarios y ofrecerá más flexibilidad que un instrumento internacional, fundamentándose en los principios de reciprocidad y de trato nacional. El Sr. Mihály Ficsor, Presidente de *Central and Eastern European Copyright Alliance* (CEECA), de Hungría, señaló por último que todavía quedan varias cuestiones importantes que deben tratarse a nivel internacional, como, por ejemplo, las cuestiones relativas a los beneficiarios, el folclore regional, los derechos patrimoniales, las excepciones y la situación de las obras derivadas o las adaptaciones, antes de que pueda convocarse una conferencia diplomática.

5. En el contexto del debate general sobre los temas 1, 2 y 3, varios delegados subrayaron la importancia de avanzar hacia la adopción de un instrumento(s) internacional jurídicamente vinculante para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore. En este contexto, se reiteró que el intercambio de experiencias entre los países en desarrollo y menos adelantados es particularmente importante para entender mejor los retos comunes y determinar las posibilidades de colaboración. Con referencia a la adopción de un instrumento internacional para la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore, el Sr. Ahmed Abdel Latif, Administrador Principal de Programas del Programa de Innovación, Tecnología y Propiedad Intelectual del *International Centre for Trade and Sustainable Development* (ICTSD), con sede en Ginebra, señaló el hecho de que el éxito de la adopción de un instrumento como éste a menudo requiere buscar el mínimo común denominador, admitiendo cierta flexibilidad en la aplicación a nivel nacional.

6. Con respecto al tema 4, *Fomentar sinergias entre la gobernanza de la propiedad intelectual y la cooperación Sur Sur en materia de propiedad intelectual y desarrollo*, el Sr. Jorge Ávila, Presidente del INPI del Brasil, destacó que la Agenda para el Desarrollo ha cambiado fundamentalmente la percepción del papel y la naturaleza de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo económico, social y cultural, al plantear la necesidad de crear entornos que faciliten la mayor participación posible y la colaboración de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo. La cooperación Sur-Sur constituye, a este respecto, una herramienta fundamental para hacer frente a los retos comunes impuestos por la economía del conocimiento impulsada por la innovación, y, en el marco del nuevo acuerdo de creación de un fondo fiduciario celebrado entre el Gobierno del Brasil y la OMPI, se fomentarán considerablemente las iniciativas conjuntas y las alianzas. El Sr. Ahmed Abdel Latif, Administrador Principal de Programas del ICTSD, Programa de Innovación, Tecnología y Propiedad Intelectual, reiterando el hecho de que la iniciativa de la OMPI de cooperación Sur-Sur en realidad obedece a un mandato más general de las Naciones Unidas, subrayó también la importancia de la cooperación Sur-Sur basada en el concepto de que la propiedad intelectual debe ser sensible a los diferentes niveles de desarrollo. El intercambio de experiencias y prácticas óptimas entre países con niveles similares de desarrollo es muy importante para lograr el uso de la propiedad intelectual en aras del desarrollo a través de la propiedad intelectual orientada al desarrollo (es decir, regímenes equilibrados de propiedad intelectual y uso de las flexibilidades, limitaciones y excepciones) en los países en desarrollo y menos adelantados. De hecho, algunas áreas, como el uso de las flexibilidades, las excepciones y las limitaciones, y la reforma de las leyes nacionales en materia de propiedad intelectual, subrayó, se beneficiarán enormemente de una mayor cooperación Sur-Sur. En el plano multilateral, también existe una clara necesidad de mejorar la coordinación entre los países en desarrollo y los países menos adelantados y de una estructura institucional que apoye esta labor. Además de organizar reuniones temáticas anuales más específicas, el Sr. Latif sugirió la institucionalización e incorporación de la cooperación Sur-Sur como característica permanente de la labor de la OMPI. Asimismo, dijo que ha de hacerse un

esfuerzo por consolidar las experiencias y las enseñanzas extraídas en forma de publicaciones, manuales, orientaciones de políticas u otro tipo de materiales pertinentes. El Sr. Nirmalya Syam, Oficial de Programa, Programa de Innovación y Acceso a los Conocimientos del Centro del Sur, con sede en Ginebra, también destacó la importancia de estas reuniones interregionales como plataformas para poner en común las prácticas óptimas y la experiencia adquirida, e hizo hincapié en la necesidad de una mayor cooperación Sur-Sur, en particular en los ámbitos de la negociación de acuerdos de libre comercio y el uso de las flexibilidades.

7. En lo que se refiere al tema 5, *La propiedad intelectual como herramienta para abordar los desafíos principales de la gobernanza de los conocimientos mundiales en lo relativo al cambio climático, la seguridad alimentaria, Internet, la innovación y la salud pública*, el Sr. Anatole Krättiger, Director de la División de Desafíos Mundiales de la OMPI, en referencia al increíble desarrollo agrícola del Brasil basado en su capacidad para acceder y utilizar los recursos genéticos, destacó el hecho de que la mayoría de los avances de la agricultura en todo el mundo se han basado, de hecho, en gran medida en el intercambio de recursos fitogenéticos, animales de cría y conocimientos. En este contexto, la propiedad intelectual ha de verse como un motor de la innovación y como una herramienta de acceso, es decir, como un punto de partida para la creación de alianzas y su inclusión en un entorno de innovación abierta. El Sr. Krattiger señaló, a este respecto, dos iniciativas de la OMPI, a saber, *WIPO Re:Search*, una alianza de organizaciones del sector público y privado en el campo de las enfermedades tropicales desatendidas, cuya finalidad es el intercambio de recursos de propiedad intelectual y conocimientos especializados con la comunidad internacional de investigadores en la esfera de la salud, a fin de fomentar el desarrollo de nuevos medicamentos y tratamientos, y la plataforma *WIPO GREEN*, dirigida a facilitar el intercambio de información sobre las tecnologías ecológicamente racionales. El Sr. Filipe Teixeira, Administrador de Propiedad Intelectual de la Empresa Brasileña de Investigaciones Agrícolas (EMBRAPA), también destacó el hecho de que los países del Sur, habida cuenta de sus importantes recursos agrícolas y su potencial, tienen un importante papel en la lucha contra algunos de los problemas mundiales actuales, como el acceso a los alimentos y al agua potable, y que la cooperación Sur-Sur es muy necesaria para promover el intercambio de tecnología y el acceso a los mercados. En cuanto a los *Desafíos principales de la gobernanza de los conocimientos mundial en el ámbito de la propiedad intelectual desde el punto de vista de la sociedad civil* (tema 6), la Sra. Diana de Mello Jungmann, Coordinadora del Programa de Propiedad Intelectual de la Confederación Nacional de Industria (CNI) del Brasil, y el Sr. Pedro Paranagua, Profesor de Derecho Empresarial de la *Fundação Getulio Vargas* (FGV) (Brasil), coincidieron en destacar la importancia de la propiedad intelectual como instrumento para el desarrollo, centrándose en particular en la necesidad de encontrar el equilibrio adecuado entre la protección de la propiedad intelectual y el acceso al conocimiento y la tecnología, y la necesidad de una mayor educación y sensibilización, que también se beneficiarán de una mayor cooperación e iniciativas conjuntas entre los países de Sur.

8. La mesa redonda sobre *La cooperación Sur-Sur para el uso de la propiedad intelectual en la consecución de los objetivos de desarrollo. Función y situación, en la OMPI, de la aplicación de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo* ofreció al Sr. Georges Ghandhour, Administrador Principal de Programas de la División de la Coordinación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI la oportunidad de poner de relieve los principios fundamentales y el mandato de la Agenda para el Desarrollo, así como los principales acontecimientos vividos desde su aprobación en 2007, con la integración de los principios de la Agenda en la labor de la Organización y en su marco estratégico general. Recordando algunos de los logros de la Agenda para el Desarrollo, el Sr. Ahmed Abdel Latif, del Centro Internacional de Comercio y Desarrollo Sostenible (ICTSD), también señaló algunos de los principales retos de la Agenda para el Desarrollo, en particular cómo traducir las recomendaciones de la Agenda en actividades concretas (por ejemplo, cómo poner en práctica el uso de las flexibilidades y preservar el dominio público), cómo medir sobre el terreno los efectos en el desarrollo de las actividades y proyectos de la Agenda, y la necesidad de un mecanismo de coordinación en la Agenda y de un punto en el orden del día del CDIP de carácter permanente sobre propiedad

intelectual y desarrollo. Refiriéndose al Memorando de Entendimiento que se firmaría entre el Gobierno del Brasil y la OMPI, a través de la Agencia Brasileña de Cooperación (ABC) y el INPI, destinado a promover iniciativas Sur-Sur en materia de propiedad intelectual, el Sr. Márcio Lopes Corrêa, Coordinador de Cooperación Técnica Multilateral Recibida de la ABC, hizo hincapié en la importancia de las alianzas triangulares con organizaciones como la OMPI. En este sentido, el Sr. José Graça Aranha, Director Regional de la Oficina de la OMPI en el Brasil, también recordó el hecho de que el Brasil ha firmado numerosos acuerdos de cooperación con la OMPI desde que suscribieran el primero en 1970, pero que este nuevo memorando de entendimiento en realidad tendrá, por primera vez, como objetivo promover iniciativas y proyectos concretos de cooperación Sur-Sur.

9. En el contexto del debate general sobre estos temas, se planteó la cuestión de si la institucionalización de la cooperación Sur-Sur figura en el programa de actividades de la OMPI, en el entendimiento de que esa cooperación y el intercambio regular de información, experiencias y prácticas óptimas resulta particularmente beneficioso para los países en desarrollo y menos adelantados. En relación con el alcance del proyecto y la estrategia de ejecución, la Secretaría señaló que tal decisión estará en manos de los Estados miembros, una vez que finalice el proyecto y sea evaluado en abril de 2014.

10. El debate sobre el tema 7, *Cooperación Sur-Sur a fin de establecer enfoques orientados al desarrollo para favorecer el respeto de la propiedad intelectual teniendo en cuenta los beneficios, costos y el equilibrio de derechos*, comenzó con una breve presentación en vídeo de la Sra. Louise van Greunen, Directora de la División encargada de Cultivar el Respeto por la P.I. de la OMPI, a fin de sentar las bases de la situación actual en materia de observancia a través del examen de la labor del Comité Asesor sobre Observancia (ACE) y los últimos acontecimientos relacionados con el fortalecimiento de los marcos legislativos y la promoción de la cooperación estratégica con organizaciones asociadas en actividades relacionadas con la observancia. El Sr. Dissanayake Mudiyansele Karunaratna, Director de la Oficina Nacional de Propiedad Intelectual de Sri Lanka, tomó a continuación la palabra para presentar la perspectiva de Sri Lanka sobre el tema, destacando la importancia de la sensibilización y la educación sobre el concepto de respeto por la propiedad intelectual y señalando la importancia de la cooperación Sur-Sur como herramienta para promover un mejor entendimiento de los problemas comunes, en particular en lo que respecta a las pequeñas economías y los PMA, y como herramienta para aumentar el acceso a los conocimientos y recursos.

11. El tema 8, *Protección internacional de obras e interpretaciones y ejecuciones audiovisuales. Experiencias nacionales relativas a la protección de obras e interpretaciones y ejecuciones audiovisuales*, fue introducido con otra breve declaración en vídeo de la Sra. Geidy Lung, Consejera Principal de la División de Derecho de Autor de la OMPI, quien examinó los principales avances en la materia que han llevado a la aprobación del Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales en junio de 2012, que ofrece una base jurídica más clara para el uso internacional de las producciones audiovisuales, tanto en los medios de comunicación tradicionales como en las redes digitales, y que contribuirá en gran medida a salvaguardar los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes. En su presentación de la experiencia nacional de Burkina Faso respecto de la protección de las obras y las interpretaciones y ejecuciones audiovisuales, el Sr. Balamine Ouattara, Director General de la Oficina de Derecho de Autor de Burkina Faso (BBDA), describió los avances legislativos del país en la materia, e hizo referencia en particular a la Ley 032 de 22 de diciembre de 1999, sobre la protección de las obras literarias y artísticas, comparándola con las disposiciones del Tratado de Beijing, y destacó la importancia de la gestión colectiva de los derechos en el sector audiovisual. El Sr. Víctor Drummond, Director General de *Inter Artis Brasil* (IAB), presentó la experiencia del Brasil y señaló, en particular, la necesidad de definir claramente los derechos que se aplican a los artistas intérpretes o ejecutantes audiovisuales, como, por ejemplo, el derecho a una remuneración equitativa y la necesidad de un equilibrio al aplicarla, teniendo en cuenta que los derechos de remuneración deben ser, por ejemplo, proporcionales a la participación de cada titular de derechos.

12. En lo que respecta al tema 9, *Protección internacional de los organismos de radiodifusión. Experiencias nacionales relativas a la protección de los organismos de radiodifusión*, se proyectó igualmente una breve declaración en vídeo de la Sra. Carole Croella, Consejera Principal de la División de Derecho de Autor de la OMPI, para exponer la situación actual en la materia. La Sra. Croella se refirió en particular a la necesidad de revisar las normas internacionales sobre la protección de la radiodifusión, que no se habían actualizado desde el Tratado de Roma de 1961, en un momento en que la radiodifusión por cable estaba en sus comienzos y aún no se había inventado Internet. Ambas formas de piratería, física y virtual, o el robo de señales, se han convertido en un problema importante para los organismos de radiodifusión de todo el mundo, y la propuesta de tratado internacional en curso de negociación tendría como objetivo dotar a estos organismos de los mecanismos adecuados para proteger sus señales. El Sr. Octavio Pieranti, Director del Departamento de Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Servicios de Comunicación Electrónica del Ministerio de Comunicaciones del Brasil, se centró en su presentación en la experiencia y el contexto brasileños, señalando la necesidad de aclarar la definición de radiodifusión, ya que, subrayó, varía de un país a otro. En el Brasil, por ejemplo, el concepto se refiere exclusivamente a la televisión y la radio transmitidas a través de radiofrecuencias, es decir, “radio y televisión abierta”, y, por tanto, las normas aplicables a las suscripciones de televisión de pago son diferentes de las normas aplicables a las anteriores. Habida cuenta de ello, es importante que el debate en el plano internacional tenga en cuenta las especificidades nacionales. El Sr. Joseph Fometeu, Profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad de Ngaunderé (Camerún), también señaló la necesidad de abordar las cuestiones de terminología cuando se habla de radiodifusión y, en particular, la distinción entre la señal y el contenido, teniendo en cuenta que, en algunos casos, la señal también puede contener material potencialmente protegido. Con el fin de justificar la necesidad de un tratado internacional en este ámbito, destacó, sería crucial determinar en qué medida es importante la señal. En cualquier caso, está claro que se precisa un tratado, ya que los organismos de radiodifusión no disponen en la actualidad de medios jurídicos para cancelar o bloquear la transmisión de una señal y en este momento sólo está protegido el contenido bajo la Convención de Roma. En el contexto del debate general sobre el tema, el Sr. Ficsor también destacó la importancia de luchar contra la piratería de señales a través de un enfoque centrado en las señales, y planteó la cuestión del concepto de transmisión de señales que, subrayó, también debe tratarse.

13. En la presentación de la situación actual en lo tocante al tema 10, *Excepciones y limitaciones del derecho de autor en favor de bibliotecas, archivos, instituciones educativas y de investigación y de personas con discapacidad visual. Experiencias nacionales y cooperación Sur-Sur*”, la Sra. Geidy Lung, de la División de Derecho de Autor de la OMPI, destacó en su declaración en vídeo la necesidad de alcanzar un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y los usuarios de las obras protegidas, lo que se traduce en la necesidad de contemplar ciertas limitaciones y excepciones, especialmente con respecto a tres grupos principales de beneficiarios, a saber, las personas con discapacidad (personas con discapacidad visual y personas con dificultades para acceder al texto impreso), las bibliotecas y los archivos, y las instituciones educativas y de investigación. En el caso del primer grupo de beneficiarios y el acceso, en particular, a las obras protegidas por el derecho de autor, se considera que podría ponerse a disposición una mayor cantidad de material protegido por derechos de autor, ya sea analógico o digital, en formatos accesibles y difundirse a través de las fronteras para fomentar el enriquecimiento cultural, la independencia y la productividad de las personas con discapacidad visual, sin perjudicar los intereses legítimos de los titulares de derechos. En referencia al proyecto de intermediarios de confianza TIGAR, cuyo objetivo es facilitar la transferencia transfronteriza de libros protegidos por el derecho de autor en formatos accesibles, y a las negociaciones en curso para la adopción de un instrumento internacional en la materia, la Sra. Lung también destacó otros avances en materia de limitaciones y excepciones para los otros dos grupos de beneficiarios, con la identificación, en particular, de once temas de debate en el caso de las bibliotecas y archivos. En la presentación de la perspectiva brasileña, la Sra. Natasha Pinheiro Agostini, Secretaria de la División de Propiedad

Intelectual (DIPI) del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, acogió con satisfacción los progresos realizados en lo que atañe, en particular, a la negociación de un instrumento internacional para las personas con discapacidad visual. En este sentido, será muy importante el esfuerzo conjunto y una mayor cooperación entre los países en desarrollo para ultimar el proyecto de texto y la labor encaminada a la celebración de una conferencia diplomática en 2013. El Brasil, añadió, junto con Chile, ha propuesto que el tema sea incluido como punto permanente en el orden del día del SCCR. Hizo hincapié en que la intensificación de los esfuerzos y la cooperación, y en particular la cooperación Sur-Sur, contribuirán en gran medida a avanzar en este ámbito. Con referencia a la cuestión de las limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, el profesor Fometeu, de la Universidad de Ngaoundéré (Camerún), también señaló que debe hacerse una distinción entre las bibliotecas independientes y las bibliotecas vinculadas a instituciones educativas. Teniendo en cuenta que la mayoría de los países no contemplan limitaciones y excepciones para estos grupos de beneficiarios, el tratado actualmente en curso de negociación resulta crucial, y una mayor cooperación Sur-Sur podría contribuir al logro de objetivos comunes en este ámbito. En este sentido, subrayó, un primer paso importante es que cada país empiece por definir sus propias áreas de interés, con el fin de determinar posibles esferas de cooperación mutua. Este llamamiento a un enfoque Sur-Sur fue reiterado en el contexto del debate general por el Delegado de Sudáfrica, quien también abogó por la adopción de una posición africana. En este contexto, subrayó, es preciso llevar a cabo más estudios para determinar patrones y tendencias comunes y facilitar la adopción de posiciones comunes en el Sur.

14. Para introducir el tema 11, *El derecho de autor y los derechos conexos, y la preservación del dominio público: Encontrar el equilibrio adecuado en los países en desarrollo*, se proyectó una breve declaración en vídeo del Sr. Víctor Vázquez López, Consejero Jurídico Principal de la División de Derecho de Autor de la OMPI, en la que destacó varias iniciativas, como la realización de encuestas y estudios, cuyo objetivo es mejorar la delimitación, la accesibilidad y la preservación del dominio público. En este sentido, señaló que en la conferencia mundial sobre catalogación e infraestructura de derecho de autor, celebrada en octubre de 2011, se presentaron, por ejemplo, encuestas y estudios sobre los sistemas de registro y depósito legal voluntario, los sistemas privados de registro que actúan en el entorno en línea o las bases de datos de repertorios de gestión colectiva, que han dado lugar a un amplio consenso sobre la necesidad de interconectar diferentes iniciativas en materia de infraestructura y catalogación. Asimismo, entre los acontecimientos recientes, destacó el seguimiento de las recomendaciones del profesor Dusollier recogidas en su estudio sobre el derecho de autor y el dominio público, centrándose, en particular, en la renuncia de los derechos de autor, la infraestructura, y la colaboración entre la OMPI y la UNESCO en el ámbito del patrimonio cultural. En referencia a la experiencia del Brasil en la esfera del derecho de autor y los derechos conexos y la preservación del dominio público, la Sra. Marcia Regina Vicente Barbosa, Directora de Derechos de Propiedad Intelectual del Ministerio de Cultura del Brasil, destacó el hecho de que una de las principales preocupaciones de los países en desarrollo es la maximización de las obras que pasan a formar parte del dominio público, es decir, la necesidad de garantizar el acceso a estas obras. El Brasil, subrayó, está estudiando la creación de una plataforma de registro digital que requerirá a los editores y productores el registro de las obras producidas bajo su responsabilidad y que contendrá información sobre los posibles sucesores o herederos, o cualquier otra información, como la duración de la protección, que permitirá determinar cuándo pasará la obra al dominio público. En última instancia, resulta fundamental identificar y registrar todas las obras que han entrado a formar parte del dominio público para garantizar que esa información se ha puesto a disposición pública en beneficio de la sociedad. El Sr. Ficsor, Presidente de CEECA, señaló que la regla de los tres pasos contiene los criterios generales que rigen las excepciones y limitaciones en la esfera del derecho de autor, que, aplicadas correctamente, permiten una gran libertad y flexibilidad. La regla de los tres pasos, subrayó, incluye la condición de que las excepciones y limitaciones sólo pueden aplicarse en determinados casos especiales, en particular si se justifica por razones jurídicas o políticas robustas, que no deben interferir con la explotación normal de la obra, es decir, no deben socavar el mercado, ni deben causar un perjuicio irrazonable a los intereses legítimos de los

titulares de derechos. El Acuerdo sobre los ADPIC y el Convenio de Berna reconocen a los países menos adelantados en particular como merecedores de tratamiento especial. Cómo aplicar este principio en el nuevo entorno digital es una cuestión importante que claramente debe ser abordada.

15. En la presentación de la mesa redonda titulada *Enfrentarse a los desafíos de las industrias creativas en los países en desarrollo y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos en el entorno digital*, el Sr. Dimiter Gantchev, Director Adjunto de la División de la OMPI de Infraestructura de Derecho de Autor y Jefe de la Sección de Industrias Creativas, destacó, en una breve declaración en vídeo, la importancia de la creatividad como fuente de crecimiento económico. Los principales retos a que se enfrentan las industrias creativas, subrayó, son la educación, es decir, la necesidad de educar a los creadores y ayudarles a determinar la forma de gestionar sus activos para crear flujos de ingresos adicionales, y cómo garantizar una infraestructura adecuada de derecho de autor para el sector. En su presentación, el Sr. Ficsor se centró en la importancia de la gestión colectiva para la protección y la promoción de la creatividad, y, en particular, de la existencia de un solo proveedor de licencias en cada país. La importancia de la gestión colectiva en el sector creativo fue reiterada por el Sr. Ouattara, quien destacó el hecho de que muchos países africanos todavía se enfrentan a numerosos retos relacionados con la gestión colectiva en el entorno digital, y por el Sr. Drummond, quien señaló los principios fundamentales que deben regir las organizaciones de gestión colectiva, a saber, transparencia, equilibrio, proporcionalidad y eficacia. En lo que respecta al concepto de un equilibrio de intereses en el entorno digital en línea, el Sr. Ficsor también hizo hincapié en que se necesitan nuevos modelos de negocio junto con nuevos mecanismos de observancia del derecho de autor. Abordando este tema desde la perspectiva de la industria de los medios de comunicación, el Sr. Claudio Lins de Vasconcelos, Asociado Principal de *Lins de Vasconcelos Advogados Associados*, y Director-Relator de la *Associação Brasileira da Propriedade Intelectual* (ABPI), destacó el hecho de que la digitalización de contenidos ha dado lugar a un cambio en el equilibrio entre costos e ingresos en el sector, y que la propiedad intelectual se ve fundamentalmente como un costo en términos de acceso a las imágenes, ejecuciones e interpretaciones, etc. Ese cambio se ha producido principalmente en la fase de consumo y distribución. No obstante, apuntó a la reciente revolución de los medios móviles, que ha llevado a entender que la tecnología no es nada sin contenidos, y que la propiedad intelectual cumple, por consiguiente, una función importante en el sector. El Sr. Cristiano Lopes Borges, Coordinador General de Reglamentación de los Derechos de los Autores, Derechos de Propiedad Intelectual, del Ministerio de Cultura del Brasil, también señaló la necesidad de disponer de marcos regulatorios claros que añadan certidumbre jurídica a las industrias creativas en el nuevo entorno digital, una área que, destacó, también se beneficiará de una mayor cooperación a nivel internacional.

16. En el contexto del debate general sobre el tema, el Sr. Latif, del *International Centre for Trade and Sustainable Development*, señaló la existencia de otras iniciativas, como *Creative Commons* y el movimiento por el acceso abierto, que promueven el acceso a los recursos educativos y que también han de tenerse en cuenta a la hora de sopesar los diversos modelos y opciones disponibles para los países en desarrollo y menos adelantados en ese ámbito. A este respecto, destacó el hecho de que el Banco Mundial se ha convertido, en julio de 2012, en la primera organización internacional en adoptar licencias creative commons para sus contenidos. En lo que respecta a la gestión colectiva, se trata claramente de un área en que la cooperación Sur-Sur puede desempeñar un papel importante, ya que sigue siendo un reto fundamental para muchos países en desarrollo y menos adelantados. En cuanto al registro de obras se refiere, el Delegado de Sudáfrica también hizo hincapié en que los retos son especialmente importantes en el terreno de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y otras obras que se han transmitido oralmente de una generación a la siguiente. En este contexto, destacó una iniciativa de Sudáfrica encaminada a crear un sistema de registro nacional que trataría de registrar ese tipo de obras.

17. En las observaciones finales de la Primera Reunión Interregional sobre la Cooperación Sur-Sur, algunos delegados hicieron hincapié en la necesidad de elaborar unas recomendaciones claras como resultado de la reunión, con miras, en particular, a armonizar la posición del Sur en diversos órganos de la OMPI. Tras señalar que estas observaciones quedarían recogidas en el informe de la reunión, que sería presentado a los Estados miembros, la Secretaría hizo hincapié en que el objetivo de la reunión es el de iniciar un proceso al fomentar el intercambio de experiencias y prácticas óptimas, y al determinar áreas de interés para la labor futura y la cooperación Sur-Sur, pero que no tiene el mandato de elaborar recomendaciones específicas, de acuerdo con la naturaleza y el alcance del proyecto. Sin embargo, la Primera Conferencia Anual sobre Cooperación Sur-Sur que se celebrará el 28 de septiembre de 2012, ofrecerá la oportunidad de seguir debatiendo esta cuestión. La Delegación de Egipto también aprovechó la oportunidad para mencionar el interés de ese país en acoger la Segunda Reunión Interregional sobre la Cooperación Sur-Sur que se organizará en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo, prevista para 2013, cuestión que estudiará más a fondo con los grupos regionales en Ginebra.

18. En sus observaciones finales, el Sr. Paulo Mesquita, Jefe del Departamento Económico del Ministerio de Relaciones Exteriores del Brasil, agradeció a la OMPI su liderazgo y cooperación, y a todos los asociados brasileños su contribución a la reunión. La reunión, subrayó, ha logrado su objetivo, a saber, intercambiar experiencias, y añadió que un mensaje fundamental que hay que retener es la necesidad de establecer una cooperación sólida entre los países en desarrollo y menos adelantados, lo que requiere tanto un entendimiento común como voluntad política. La Secretaría también expresó su agradecimiento al Gobierno del Brasil, y en particular al Ministerio de Relaciones Exteriores, por su apoyo y colaboración en la organización y celebración de la Primera Reunión Interregional sobre la Cooperación Sur-Sur, y reiteró que todos los debates se habían registrado y que el vídeo se pondría a disposición para su consulta en el sitio web de la OMPI. La Secretaría también se centrará en otros resultados previstos en el proyecto, tales como, en concreto, la creación de una página web y un portal interactivo sobre la cooperación Sur-Sur en materia de propiedad intelectual, lo que requerirá la colaboración de los Estados miembros.

19. Con motivo de esta reunión, se firmó un Memorando de Entendimiento entre el Gobierno del Brasil (representado por el Ministro Marco Farani, Director de la Agencia Brasileña de Cooperación, y el Sr. Jorge Ávila, Presidente del INPI) y la OMPI para promover la cooperación Sur-Sur en el ámbito de la propiedad intelectual a través de proyectos e iniciativas concretas que se emprenderán con otros países en desarrollo y menos adelantados.

[Fin del documento]